

## Bien objeto de subasta

Piso I, de la planta primera, sin contar la baja (número distintivo 2), que forma parte de la casa sita en Albacete, calle del Comandante Molina, número 15. Consta de una vivienda compuesta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial de 125 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, la mesa escalera de subida; derecha, entrando, la calle; izquierda, el patio común y fábrica de harinas de don Isidro Pastor, y espalda, solar de don Heliodoro Mira. Le corresponde una cuota de participación de 35 por 100 en el valor de la casa total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 1.698, libro 346 de la sección tercera, folio 86, finca número 22.602.

Valorada en 8.380.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.161.

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Caridad Diez Valero, en representación de «Albamármol, Sociedad Anónima Laboral», contra don Gregorio Morcillo Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1. Participación indivisa de 58,984 por 100 de finca registral número 22.189 del Registro de la Propiedad número 3 de los de la ciudad de Albacete, obrante a los folios 60 y 61 del tomo 1.846, libro 340 de la Sección Segunda de Albacete, de local comercial sito en la calle Gaona, número 22, de Albacete, de una superficie útil total de 306,17 metros cuadrados.

Valorado en 21.490.366 pesetas.

2. Finca registral número 22.188 del Registro de la Propiedad número 3 de los de la ciudad de Albacete, obrante al folio 58 del tomo 1.846, libro 340 de la Sección Segunda de Albacete. Finca especial número 2 del edificio de la casa sita en la calle Gaona, señalada con el número 22. Local destinado a garaje en planta de sótano, de una superficie útil de 22,41 metros cuadrados.

Valorado en 2.244.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.490.366 pesetas para el lote número 1, y de 2.244.000 pesetas, para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.138.

## ALBACETE

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 230/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña María Pilar González Velasco, contra «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.712.500 pesetas para el primer lote, y para el segundo lote, 4.712.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, también a las

diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Vivienda sita en la villa de Pétrola, en la carretera del Villar, sin número de orden, compuesta de dos plantas; en la baja o primera se ubica un salón-comedor, cocina, despensa, baño y escalera interior de acceso a la planta alta, y en la planta alta o segunda se ubican tres dormitorios, pasillo, baño y trastero. La parte edificada ocupa una superficie útil de 40 metros cuadrados. El resto se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 742, libro 18, folio 44, finca 1.698, inscripción segunda.

Tasada en 4.712.500 pesetas.

Cochera en planta baja, sita en Pétrola, en la carretera del Villar, sin número. Superficie construida de 26 metros cuadrados, destinándose el resto a solar de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 742, libro 18, folio 46, finca 1.699, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.712.500 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Albacete a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.143.

## ALBACETE

## Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 156/1995, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fincas Myrian, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julián Fresno Íñiguez, contra doña Josefa Mateo Abellán (fallecida) y herederos desconocidos de la finada doña Josefa Mateo Abellán, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.000.000 de pesetas en concepto de principal, más otras 300.000 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de junio, para la primera, 13 de julio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 4 de septiembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once quince horas, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800156/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los miércoles, de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único. Finca especial número 16. Vivienda en planta 8.<sup>a</sup> o 7.<sup>a</sup> de viviendas a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete y su calle de Pérez Pastor, señalada con el número 15 de orden. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.390.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Mateanz.—El Secretario.—15.119.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 391/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Izehus, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.623.779 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de mayo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018039197 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Edificio en construcción en la calle de Ciudad Real, con fachadas también a las calles Portugal y Muñoz Seca, si número de orden. Finca especial número 4. Local comercial en planta baja o primera, con fachadas a las calles Portugal y Muñoz Seca. Tiene una superficie construida de 771 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, portal C y calle Portugal; derecha, entrando, portales D y E y calle Muñoz Seca; izquierda, zona ajardinada y paso a ella desde la calle, y fondo, zona ajardinada y Leopoldo Serna y otros. Tiene una cuota de participación de 4,86 por 100. Inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, sección segunda, libro 1.265, tomo 1.531, página 7.

Dado en Albacete a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—15.151.

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en el juicio ejecutivo 75/1996, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Rubén Jiménez Ruiz y doña Ana Cepas Galindo, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada a los deudores:

Urbana.—Piso 6.º C, escalera 2, sita en la calle Montoro, número 10, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al libro 148, tomo 884, folio 165, finca número 10.887, al nombre de los demandados:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, del día 15 de mayo de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que ha sido publicado, en Alcorcón a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—14.921.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Huerta del Barco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar